

	CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Hoja 1 de 9
		Edición: 0 Fecha: 21/01/2022

CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA
DE
CEHEMISE CONSTRUCCIONES,
S.L.

Revisado por:	Aprobado por:
Responsable de Admón. Y RRHH	Gerencia
Fecha: 21/01/2022	

Edición	FECHA	MODIFICACIONES
0	21/01/22	Creación del Código ético y de conducta

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	Valores, misión y visión de la organización.....	3
1.2.	Nuestro código ético y de conducta.....	4
1.3.	Grupos de interés	4
2.	PRINCIPIOS, VALORES Y CONDUCTA	5
2.1.	Respetar la legalidad vigente.....	5
2.2.	Respeto a la igualdad y a la no discriminación.....	5
2.3.	Políticas para la conciliación de la vida laboral y familiar	5
2.4.	Gestionar los recursos de forma eficaz	5
2.5.	Compromiso y respeto por el medio ambiente	5
2.6.	Desarrollo y aplicación de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud del trabajo	6
2.7.	Política de regalos y obsequios	6
2.8.	Lucha contra el fraude, corrupción y blanqueo de capitales.....	6
2.9.	Conflictos de intereses	7
2.10.	Sistema de dirección eficaz.....	7
2.11.	Cumplimiento de la normativa financiera-contable y de la tributaria-fiscal..	7
2.12.	Compromiso para competir de manera leal en los mercados, cumpliendo la normativa vigente.....	8
2.13.	Creer en la iniciativa privada como impulsor del crecimiento económico y de la mejora colectiva.	8
2.14.	Satisfacer a nuestros clientes.....	8
2.15.	Cumplimiento normativa proveedores y subcontratas	8
2.16.	elección de proveedores	8
3.	CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.....	9
3.1.	Comité.....	9
3.2.	Consecuencias por incumplir el código	9
4.	CANALES DE COMUNICACION	9

	CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Hoja 3 de 9
		Edición: 0 Fecha: 21/01/2022

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Valores, misión y visión de la organización.

CEHEMISE CONSTRUCCIONES, S.L, en adelante **CEHEMISE**, es una empresa constructora con más de 20 años de experiencia en el sector de la construcción y mantenimiento, con un equipo joven y con gran experiencia técnica, ágil y moderna, adecuada a las nuevas exigencias del mercado.

Un grupo formado por un equipo de técnico y humano capaz de realizar cualquier proyecto por complejo que sea.

En **CEHEMISE** hemos apostado desde un inicio por la seriedad, máxima eficacia e ilusión; valores que presiden hoy por hoy la filosofía de su funcionamiento interno y externo.

Al frente hay un joven equipo humano, pero con una dilatada experiencia en el sector como demuestra el crecimiento continuo y estable que ha ido desarrollando año tras año. Su definitiva consolidación en el mundo de la construcción ha sido posible gracias a una gestión atenta y entregada de todos y cada uno de los departamentos.

Todo ello nos aporta el prestigio de ser una empresa madura y sólida, destacando además por su infraestructura, capaz de asumir grandes proyectos. El esfuerzo constante y la intención de hacer el mejor trabajo son cualidades que la hacen merecedora de grandes ideas y constituyen además el mejor lema que resume su espíritu.

CEHEMISE es una empresa consciente de la importancia de la implantación de la sostenibilidad en el proceder de las obras en particular y en la sociedad en general. Es por esto por lo que en nuestra filosofía está presente la

firme voluntad y la decisión de asumir los principales procedimientos que hacen de una obra un proyecto sostenible. A tal efecto, nuestros encargados de ejecución de obra, así como el resto de personal, aplican criterios de ahorro energético, así como ahorro en los recursos naturales disponibles (agua, etc.).

En **CEHEMISE** estamos totalmente concienciados con la seguridad y por ello nuestra empresa dedica gran parte de sus energías a la implantación de sistemas eficaces de prevención de riesgos laborales.

Impulsamos medidas para mejorar instalaciones provisionales, protecciones colectivas de obra, así como para optimizar los sistemas de gestión necesarios para garantizar el adecuado uso de los equipos de protección individual por parte de trabajadores, autónomos y subcontratistas.

1.2. Nuestro código ético y de conducta

Nuestro código ético y de conducta se basa en unos principios y valores los cuales buscan guiar, así como orientar a nuestros empleados en su actividad profesional. El objetivo de **CEHEMISE** con dicho código es conseguir el compromiso de nuestros empleados, clientes, proveedores, subcontratas, cualquier otro agente que tenga relaciones jurídicas con nuestra entidad y la sociedad en general a regirse por unos valores los cuales conlleven un comportamiento responsable acorde a la legislación vigente.

En resumen, **CEHEMISE**, espera que todas las personas que componen la empresa, así como proveedores y subcontratas, se comporten con los más altos estándares de honestidad, equidad e integridad, por lo que se compromete a difundir dicho código a todos ellos.

1.3. Grupos de interés

Personas o corporaciones que tienen intereses de cualquier tipo en una empresa y se ven afectados por su actividad.

En **CEHEMISE** lo conforman empleados, administradores, proveedores, subcontratas, colaboradores, clientes, administraciones públicas y cualquier otra persona o entidad que establezca relaciones comerciales con **CEHEMISE**. En adelante destinatarios.

2. PRINCIPIOS, VALORES Y CONDUCTA

Los destinatarios del presente código deben cumplir los siguientes principios, valores y normas de conducta:

2.1. Respetar la legalidad vigente.

CEHEMISE, como el resto de los destinatarios de este código se comprometen a respetar y cumplir la legislación y normativa vigente. Los empleados de CEHEMISE evitarán cualquier conducta que perjudique la reputación e imagen de la empresa, y actuarán con honestidad e integridad, evitando cualquier conducta que atente contra los principios éticos de CEHEMISE.

2.2. Respeto a la igualdad y a la no discriminación por razones de nacimiento, género, religión, raza, cultura, estado conyugal o civil, idioma o lenguaje, apariencia física, discapacidad, condición social, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

2.3. Políticas para la conciliación de la vida laboral y familiar, el desarrollo profesional de nuestros empleados a través de la formación continua.

2.4. Gestionar los recursos de forma eficaz

Como base para el mantenimiento de la solvencia financiera y económica, así como para garantizar la continuidad de CEHEMISE.

2.5. Compromiso y respeto por el medio ambiente, cumpliendo con los estándares legalmente establecidos en materia de prevención de la contaminación y de la protección medioambiental.

	CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Hoja 6 de 9
		Edición: 0 Fecha: 21/01/2022

CEHEMISE tiene implantado un sistema para tal fin, así como la adopción de buenas prácticas medioambientales.

2.6. Desarrollo y aplicación de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud del trabajo, dotando a los empleados de los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones con seguridad y en un entorno saludable. Compromiso de los empleados de respetar las normas de seguridad y salud en el trabajo y de hacer uso de forma responsable de su equipamiento velando por su seguridad y del resto de personal implicado en la actividad que estuvieran desempeñando.

2.7. Política de regalos y obsequios

Solo se aceptarán regalos u obsequios que se entreguen o reciban como símbolo de afecto y consideración, cuyo valor económico sea mínimo. Se sitúan más allá de las prácticas de cortesía y están totalmente prohibidas las siguientes: entregas de dinero en metálico, u otros medios de pago asimilables al dinero, invitaciones a viajes que no corresponda a una actuación que se derive de la relación o prestación comercial, invitaciones de contenido no aceptable socialmente, los regalos que busquen la obtención de favores, ventajas o beneficios por parte de CEHEMISE o de un tercero, los obsequios contrarios a la legislación vigente, así como los que generen un conflicto de intereses. Aquellos regalos u obsequios que no cumplan con las condiciones anteriormente descritas serán rechazados y devueltos automáticamente y de forma educada, explicando que obedece a lo que establece el presente código, si hubiera dudas sobre la adecuación de los regalos u obsequios a recibir se informará al órgano responsable le que deberá asesorar de los criterios a seguir.

2.8. Lucha contra el fraude, corrupción y blanqueo de capitales

Se llevarán a cabo las acciones necesarias para luchar contra el fraude y corrupción. No se tolerará ni permitirá ningún tipo de corrupción ni de acto ilícito, en el desempeño de la actividad empresarial, incluidos el cohecho y la extorsión. Las relaciones de CEHEMISE con los destinatarios y viceversa se regirá por los principios de transparencia, honestidad y cooperación.

Para la prevención de blanqueo de capitales **CEHEMISE** se compromete a cumplir con la normativa tanto nacional como internacional vigente. No se mantendrán relaciones con personas o entidades de las que haya la más mínima duda del cumplimiento de esta normativa.

2.9. Conflictos de intereses

Los conflictos de intereses aparecen en las situaciones donde los intereses personales, son contrarios o entran en colisión con los intereses de **CEHEMISE**, interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la organización. Los empleados de **CEHEMISE** evitaban encontrarse en situaciones en las que los intereses personales pueden entrar en conflicto con los intereses de la organización, cualquier situación en la que haya posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier índole a los que les correspondería por su cargo en la empresa.

2.10. Sistema de dirección eficaz

basado en la corresponsabilidad de la gestión y en la delegación eficaz de funciones.

2.11. Cumplimiento de la normativa financiera-contable y de la tributaria-fiscal

Se regirá por los principios contables y las normas internacionales que les sean de aplicación y reflejará fielmente la información financiera, económica y patrimonial. Cumplirá con la normativa nacional como internacional en lo que a materia tributaria-fiscal se refiere.

2.12. Compromiso para competir de manera leal en los mercados, cumpliendo la normativa vigente.

2.13. Creer en la iniciativa privada como impulsor del crecimiento económico y de la mejora colectiva.

2.14. Satisfacer a nuestros clientes

La satisfacción de nuestros clientes como prioridad en **CEHEMISE**, buscando siempre la excelencia en los servicios prestados, en **CEHEMISE** entendemos que la excelencia es el camino para diferenciarse de la competencia y para llegar a ser referentes en el sector.

2.15. Cumplimiento normativa proveedores y subcontratas

Garantizar el estricto cumplimiento por parte de los proveedores y subcontratistas de **CEHEMISE** de la legislación y normativa vigente tanto en seguridad y salud en el trabajo como en medio ambiente.

2.16. elección de proveedores

Seleccionar a los proveedores y subcontratas en base a criterios de calidad, coste y cumplimiento de plazos. Los procedimientos de selección deben cumplir los principios de equidad, objetividad y transparencia.

	CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Hoja 9 de 9
		Edición: 0 Fecha: 21/01/2022

3. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

3.1. Comité

Se establecerá un comité que actuará garantizando el cumplimiento del código ético y de conducta de **CEHEMISE**, este comité se reunirá periódicamente, se encargará de proponer las revisiones que sean necesarias, de resolver las dudas sobre la interpretación o aplicación del código, velará por el cumplimiento de este y estará formado por gerencia, responsable de administración y el de RRHH.

3.2. Consecuencias por incumplir el código

Los destinatarios del Código que lo incumplan serán sancionados de acuerdo con la legislación laboral o demás normas de aplicación, pudiendo dar lugar al despido o a la resolución de la relación contractual establecida entre **CEHEMISE** y el sancionado. El incumplimiento de dicho código no afectará únicamente al infractor sino a cualquier destinatario que mediante acción u omisión permitiera el incumplimiento.

4. CANALES DE COMUNICACION

CEHEMISE pondrá a disposición de todos los destinatarios en su página web y redes sociales el código y comunicará la existencia de este y la obligatoriedad de su cumplimiento.

A todos aquellos que se incorporen a la empresa y que estén sujetos a este código se les informará de su existencia y deberán firmar la lectura del mismo.